



# **OBSERVANCIA DE LA LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL**



La legislación medioambiental es muy importante para garantizar la protección del medio ambiente y prevenir la contaminación.

En Guatemala, la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente es la normativa principal en materia ambiental. Esta ley establece los principios y lineamientos para la gestión y protección del medio ambiente y los recursos naturales. Además, se han creado otras leyes y reglamentos específicos, tales como la Ley de Áreas Protegidas, la Ley de Conservación de la Vida Silvestre y la Ley de Aguas Nacionales.

En cuanto a la legislación internacional, existe un conjunto de acuerdos y convenios ambientales que Guatemala ha ratificado y que por tanto son de obligado cumplimiento. Algunos de los más importantes son:

- El Convenio sobre Diversidad Biológica.
- El Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.
- El Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo.
- El Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.
- El Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

Estos son solo algunos de los acuerdos y convenios internacionales que Guatemala ha ratificado. Cada uno de ellos establece medidas específicas para prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente.

Es importante señalar que la legislación ambiental puede ser muy amplia y compleja, por lo que es recomendable que una empresa cuente con asesoría especializada en la materia para asegurarse de cumplir con todas las normativas aplicables.



Para delegar a una persona responsable que observe y vele por el cumplimiento de la legislación medioambiental en Perinola S.A., se pueden seguir los siguientes pasos:

1

Identificar a un empleado de confianza que tenga conocimientos en materia ambiental o que esté dispuesto a recibir capacitación sobre el tema.

2

Definir claramente las funciones y responsabilidades del empleado designado, en cuanto a la observación y el seguimiento del cumplimiento de las normativas ambientales aplicables en la empresa.

3

Proporcionar los recursos necesarios para que el empleado designado pueda llevar a cabo su trabajo de manera efectiva, como por ejemplo, acceso a la información relevante sobre los procesos productivos de la empresa, herramientas de monitoreo, capacitación continua, etc.

4

Establecer mecanismos de comunicación y colaboración con otras áreas de la empresa, como la gestión de calidad o la gestión de riesgos, para asegurar la coordinación en el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales.

5

Incorporar la responsabilidad ambiental como uno de los criterios de evaluación y desempeño de los empleados, para asegurar el compromiso y la motivación en la gestión ambiental de la empresa.

Es importante recordar que la persona designada para esta función deberá contar con el apoyo de la alta dirección y de todos los empleados de la empresa, para que la gestión ambiental sea efectiva y se convierta en una práctica cotidiana en la organización.